



## ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 09 de Octubre del 2014

079

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En sesión de concejo ordinaria de la fecha, propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Club Asociación Civil Deportiva de Menores Lima – “Colegio Nacional Iquitos”, Informe N° 102-2014-GEMU-MDEA del Gerente Municipal, Informe N° 400-2014-SGJ-GDH-GEMU-MDEA del Sub Gerente de Juventudes e Informe N° 545-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales;

Que, visto la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Club Asociación Civil Deportiva de Menores Lima – “Colegio Nacional Iquitos”, con el objeto de promover el deporte en un ambiente adecuado con las instalaciones e infraestructura acorde a las necesidades de los deportistas beneficiados con el uso del Estadio Municipal “Marcelino Ccayco Arone” de El Agustino;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO, de los regidores;

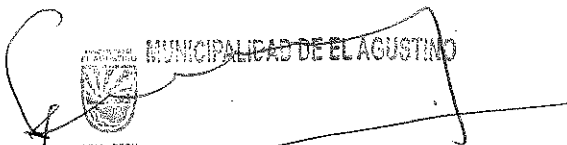
**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Club Asociación Civil Deportiva de Menores Lima – “Colegio Nacional Iquitos”, con una vigencia de tres (3) años desde su inscripción, con el objeto promover el deporte en un ambiente adecuado con las instalaciones e infraestructura acorde a las necesidades de los deportistas beneficiados con el uso del Estadio Municipal “Marcelino Ccayco Arone” de El Agustino.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Club Asociación Civil Deportiva de Menores Lima – “Colegio Nacional Iquitos”, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad y a la Gerencia de Defensoría y Participación Vecinal su correspondiente difusión masiva

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
LIMA - PERU  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE